



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE LAS PARTICIPANTES DEL “QUINTO PARLAMENTO DE MUJERES DE QUINTANA ROO 2025”**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Principio de información de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 25, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable, el **Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo**, en su calidad de **Sujeto Obligado**, a través de la **Comisión para la Igualdad de Género y la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política**, con domicilio en Calle Esmeralda 102, entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, C.P. 77098, colonia Barrio Bravo, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa es el responsable del tratamiento de los datos personales, por lo que sus datos serán protegidos garantizando el uso responsable que se haga de los mismos.

**DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, dará cumplimiento de la presente **Convocatoria y Bases**, así como la debida certeza de la integración del **“Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025”**, a través de la **Comisión para la Igualdad de Género y la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política**.

Cabe mencionar que se integrará un **Comité de Selección**, quien será el encargado de la elección de las 26 mujeres que formarán parte del **“Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025”**, de los 11 municipios del Estado de Quintana Roo; dicho **Comité de Selección** que se encargará de la recepción de la siguiente información:

- A.** Tener nacionalidad mexicana y 18 años cumplidos al momento del registro.
- B.** Residir en alguno de los Municipios que conforman el Estado.
- C.** No haber sido seleccionada y ejercido como Parlamentaria en las ediciones anteriores.
- D.** No ser integrante de las áreas que participen directamente en el proceso de calificación y selección de las Parlamentarias.
- E.** Presentar una propuesta en los términos de la presente convocatoria.
- F.** Llenar el formulario correspondiente.

El **Comité de Selección** de las 26 Parlamentarias que integrarán el “**Quinto Parlamento de Mujeres de Quintana Roo 2025**”, estará integrado por:

- Una persona representante del Poder Legislativo, en este caso, la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género o a quien designe;
- Una persona representante del Poder Ejecutivo, en este caso, la titular de la Secretaría de Mujeres del Estado de Quintana Roo o a quien designe;
- Una persona representante del Poder Judicial;
- Una persona representante de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado;
- Una persona representante del sector académico en el Estado de Quintana Roo.

Con base a los requisitos señalados con anterioridad, los datos personales que podrán ser recabados serán los siguientes:

- **DE IDENTIFICACIÓN:** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: **nombre completo, edad, fecha de nacimiento, lugar y fecha de presentación, si pertenecen a algún grupo en situación de vulnerabilidad y nombre del tema, copia simple del acta de nacimiento, INE, pasaporte o licencia de conducir, comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) y Aviso de Privacidad Integral con firma de la aspirante.**
- **DATOS DE CONTACTO:** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: **dirección, localidad, municipio, distrito local, número de teléfono celular o teléfono fijo y dirección de correo electrónico.**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de contar con la participación de mujeres quintanarroenses y la representación de los 11 municipios del Estado, quienes participarán en el “**Quinto Parlamento de Mujeres 2025 del Estado de Quintana Roo**” .

Se le hace de su conocimiento que derivado del principio de máxima publicidad, el desarrollo de la Convocatoria para el “**Quinto Parlamento de Mujeres 2025 del Estado de Quintana Roo**” , podrá ser transmitido en tiempo real mediante todos los medios de comunicación y plataformas digitales del Poder Legislativo, así como también podrán tomarse impresiones fotográficas, las cuales formarán parte de las publicaciones en los boletines de difusión de los trabajos de la XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, de igual manera permanecer en el Portal de Internet del Poder Legislativo, para consulta de cualquier ciudadano y podrán utilizarse para publicitar en las cuentas institucionales de redes sociales de las Diputadas y los Diputados.

Los datos personales e información que se genere en la Convocatoria en mención quedarán bajo el resguardo de la Coordinación de Comunicación Social del Poder Legislativo, ya que pudieran formar parte del informe anual, donde se recabarán los siguientes datos: **imagen, voz y nombre.**

**SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS DE ORIGEN RACIAL O ÉTNICO, ESTADO DE SALUD PASADO, PRESENTE O FUTURO, INFORMACIÓN GENÉTICA, CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS Y MORALES, OPINIONES POLÍTICAS, DATOS BIOMÉTRICOS, PREFERENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO DE UNA PERSONA CONSTITUYE UN DATO PERSONAL SENSIBLE:** el cual será tratado con base en lo establecido en los artículos 4, fracción XI, 9, 15, 16 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

**MARCO NORMATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: Artículo 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 16, 17, 18 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 2, párrafo segundo, 4 fracción XI, 9, 11, 15, 16, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

**TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:** Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información solicitada por la autoridad competente, debidamente fundada y motivada.

#### **EJERCICIO DE LOS DERECHOS A.R.C.O.P.**

**EL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD** de datos personales tiene como fundamento el artículo 85, fracción II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-03 publicado en el D.O.F. en fecha 12/02/2018 mediante el cual se aprueban los Lineamientos que



establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Centenario #481, Esquina Benjamín Hill, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en el correo electrónico [sub.datos.personales@congresoqroo.gob.mx](mailto:sub.datos.personales@congresoqroo.gob.mx) si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 1110.

Para mayor detalle consulte el aviso de privacidad integral, en nuestro portal de Internet <https://transparencia.congresoqroo.gob.mx/> en el apartado "Avisos de Privacidad" .

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO). Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos (983) 83 2 35 61, (983) 12 9 19 01, (983) 129 20 18 y (800) 00 4 82 47.

**Quien suscribe y firma, se encuentra debidamente informada o informado y otorga su consentimiento respecto al tratamiento y difusión de los datos personales contenidos y descritos en el presente Aviso de Privacidad.**

Municipio de \_\_\_\_\_, Quintana Roo; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**